ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Richard J. Oviedo B.

Junta Municipal

Asunción

JM/Nº 8.413/15
(Ocho Mil Cuatrocientos Trece / Quince)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 182/15 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y homologación, la Resolución N° 452/15, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 16/2014 para la "IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA" a la Empresa EXCELSIS S.A.C.I.G., por la suma total de Gs. 1.087.000.000 (guaraníes mil ochenta y siete millones) IVA incluido; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 25 de febrero del 2015 tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje N° 182/2015 S.G., de la Intendencia Municipal, siendo remitido luego a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero del 2.015 para su estudio y homologación.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 182/2015 S.G. DE FECHA 24/02/15:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 452/15 I. de fecha 24/02/15, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°.: ***ADJUDICAR*** *la Licitación Pública Nacional N° 16/2014 para la "IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA" a la Empresa EXCELSIS S.A.C.I.G., con RUC N° 80010664-4, representada por el Sr. Héctor Adrián Pérez Abella, por la suma total de Gs. 1.087.000.000 (Guaraníes mil ochenta y siete millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

Art. 2°: ***RECHAZAR*** *la oferta presentada por la Empresa DATA LAB, por las consideraciones expresadas en la presente.*

Art. 3°: ***LA*** *Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

Art. 4°: ***REMITIR*** *la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.*

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados con la citada empresa, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente tramite.

Respecto a la garantía que deberá constituir el contratista, se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39° - último párrafo – de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 452/2015 I. DE FECHA 24/02/2015:

"***VISTO:*** *El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2014 para la "IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA"; y,*

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Richard J. Oviedo B.

Cont. JM/N° 8.413/15.

CONSIDERANDO:

QUE, *en el Acta de fecha 19 de febrero de 2015 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 16/2014 para la "IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA", constituido y conformado por Resolución N° 1.119/2014 I., de fecha 29 de mayo de 2014, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:*

1. Antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 16/2014:

➢*Resolución N° 1.119/2014 I., de fecha 29 de mayo de 2014, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.*
➢*Resolución JM/N° 7.611/14 de la Junta Municipal de fecha 24 de septiembre de 2014, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el Llamado de la presente Licitación.*
➢*Resolución N° 2.349/14 I de la Intendencia Municipal fecha 07 de octubre de 2014, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.*
➢*Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 256/2014 de fecha 04 de marzo de 2014.*
➢*Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 759/2014 de fecha 17 de julio de 2014.*
➢*Resolución N° 2.369/2014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 09 de octubre de 2.014, por el cual resuelve aprobar el Calendario de esta Licitación.-*
➢*Resolución N° 2.440/2014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 16 de octubre de 2.014, por el cual modifica la Resolución N° 2.369/2014 I., y resuelve aprobar el Calendario de esta Licitación.*
➢*Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 183/2015 de fecha 17 de febrero de 2015.*
➢*Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha miércoles 12 de noviembre de 2.014, con la participación de los siguientes oferentes:*

OFERENTE
1.- DATALAB
2.- RAMIREZ Y ASOCIADOS
3.- EXCELSIS S.A.C.I.G.
4.- PROGRESS FÁBRICA DE SOFTWARE S.R.L.
5.- CYBIRA CONSULTING
6.- EDYDSI S.A.

2. Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

• *La Dirección de Informática y Organización, vía Memorándum D.I.O N° 74/14, de fecha 17 de noviembre de 2014, remite lo siguiente que copiado dice: Me dirijo a usted y por su intermedio a la Dirección de Adquisiciones en el marco de la Licitación Pública N° 16/2014 "IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA", a fin de solicitar la provisión de documentación adicional a los diferentes oferentes.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Richard J. Oviedo B.

Cont. JM/N° 8.413/15.

En tal sentido se solicita a los oferentes los documentos que acrediten cuanto sigue:

Ítem de criterios de evaluación	DESCRIPCIÓN
1	La Empresa deberá demostrar haber participado en proyectos tecnológicos vinculados con la gestión electrónica de trámites y documentos por al menos los últimos 5 años.
2	2 proyectos vinculados explícitamente a tramitación electrónica en la administración pública o privada y firma digital.
3	Para respaldar los criterios mencionados se deberá presentar copia de contratos que avalen la experiencia en los últimos 5 años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013
4	Currículum Vitae del Gerente de Proyecto propuesto quien deberá contar con la certificación al menos 5 años de experiencia (2009, 2010, 2011, 2012, 2013) en la implementación de proyectos
5	Deberá demostrar experiencia en la formulación y ejecución de proyectos de implementación de tramites electrónicos y documentos electrónicos, en los que se hayan incorporado soluciones tecnológicas específicas, entre las cuales se cuenten repositorios de documentos electrónicos, emisión y gestión de certificados digitales y portales web y otros mecanismos de inicio de trámites y la información

Por otro lado y como parte del proceso de evaluación se solicita a las empresas la realización de una demostración del sistema a ser proveído a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El calendario sugerido es el sgte:

Oferentes	Fecha de demo	Hora
RAMÍREZ Y ASOCIADOS	24/11/14	09:00
EDYDSI S.A.	24/11/14	11:30
PROGRESS	24/11/14	14:00
DATALAB	25/11/14	09:00
CYBIRA CONSULTING	25/11/14	11:30
EXCELSIS	25/11/14	14:00

La demo es de carácter eliminatorio.

- La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E. N° 44/2014 de fecha 18 de Noviembre de 2014, se remite el Informe Económico-Financiero, de las empresas participantes en la licitación de referencia.

Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances General y Estados de Resultados de los ejercicios años 2011, 2012 y 2013, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes valores obtenidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 8.413/15.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN UOC Nº 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Lic. Richard J. Oviedo B.

Cuadro de Indicadores – Promedio del periodo 2010/2013

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARAMETROS DE REFERENCIA
	RAMIREZ Y ASOCIADOS	EXCELISIS S.A.C.G.	DATALAB S.A.	CYBIRA CONSULTING	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	16,8	1,6	2,1	2854,9	Mayor o Igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,0	0,7	0,5	0,0	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	14,2	63,1	21,4	8,0	No deberá ser negativo(-)

Observación:

1- En la carpeta de la empresa EDYDSI S.A., no se adjunta Balance General y Estados de Resultados del año 2013.
2- En la carpeta de la empresa PROGRESS S.R.L. el Balance General y Estados de Resultados del año 2011, aplicando la Formula ACTIVO-PASIVO=PATRIMONIO NETO, encontramos una diferencia de G. 17.057.972.-

- La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas PROGRESS SOFTWARE Y SERVICIOS, vía Nota D.A. N° 930/14, DATALAB, vía Nota D.A. N° 931/14, CYBIRA CONSULTING., vía Nota D.A. N° 932/14, EXCELSIS S.A., vía Nota D.A. Nº 933/14, RAMIREZ Y ASOCIADOS, vía Nota D.A. N° 928/14 y EDYDSI Nota D.A. Nº 929 de fecha 19 de Noviembre de 2.014, respectivamente, a que presenten los documentos solicitados en dichas notas.

- El Dpto. de Licitaciones en las notas mencionadas ha dejado constancia que todas las Empresas han presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

- La Dirección de Informática y Organización, vía Memorándum D.I.O N° 76/14, de fecha 02 de Diciembre de 2.014, remite el informe Técnico, que copiado dice: "Me dirijo a usted y por su intermedio a la Dirección de Adquisiciones en el marco de la Licitación Pública Nº 16/2.014 "IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA", a fin de remitir el informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas obrantes en el pliego del llamado de referencia.-

En tal sentido se adjunta la planilla de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En relación a los puntos en los cuales los oferentes poseen la descripción "no cumple" cabe mencionar cuanto sigue:

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DOC. Nº 1
DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES
Lic. Richard J. Osorio P.

Cont. JM/Nº 8.413/15.

1. Ramírez y Asociados.

Ítem 3: La misma no adjunto los contratos donde se pueda corroborar la experiencia en los 5 años para el cumplimiento del presente Ítem.

Ítem 5: No se pudo corroborar mediante la documentación obrante en la carpeta de la oferta el cumplimiento de este Ítem.

Ítem 6: Al momento de realizar la demostración del producto se pudo corroborar que el oferente no posee una solución de Gestión Documental Electrónica, los requerimientos de las especificaciones técnicas, deben ser desarrollados.-

2. Data Lab.

Ítem 1, 2, 3, 5: El oferente no adjunto la documentación donde se pueda corroborar el cumplimiento de los ítems citados.

Ítem 6: La empresa Data Lab no presento la muestra de su producto a fin de realizar la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

3. Cybira Consulting.

Ítem 6: El producto ofertado no forma parte de una suite de Productos para la Gestión Municipal, de acuerdo a lo establecido al PBC que expresa: "...ser parte de una suite de productos para la gestión municipal que deberá contener, como mínimo, un sistema de atención al ciudadano, un sistema de gestión tributaria integral y un registro único de personas. Todos estos productos deben ser presentados en la oferta con el suficiente grado de detalle para poder evaluar las posibilidades de crecimiento que asegura la solución propuesta y su grado de integración con el resto de los productos de la suite...".
En el acto de demostración del producto no se pudo corroborar la capacidad del sistema en el uso de la Firma Digital.

En el acto de Demostración del Producto no se pudo corroborar la capacidad de indexación de las palabras contenidas en archivos internos.

4. Edydsi S.A.

Ítem 3,5: No se pudo corroborar mediante la documentación obrante en la carpeta de la oferta el cumplimiento de estos ítems.
Ítem 6: La empresa Edydsi no presento la demostración de su producto a fin de realizar la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5. Progress.

Ítem 1, 2, 3, 5: El oferente no adjunto la documentación donde se pueda corroborar el cumplimiento de los ítems citados.

Ítem 6: Al momento de realizar la demostración del producto se pudo corroborar que el oferente no posee una solución de Gestión Documental electrónica, varios requisitos de las especificaciones deben ser desarrollados entre los que se pueden mencionar:

- *Capacidad de manejo de Firma Digital.*
- *Mensajeria SMS.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Junta Municipal

Asunción

Lic. Richard J. Oviedo B.

Cont. JM/Nº 8.413/15.

- *El producto ofertado no forma parte de una Suite de Productos para la Gestión Municipal.*

Tabla de cumplimiento de Especificaciones Técnicas LPN Nº 16/2.014

Ítem de criterios de evaluación	DESCRIPCION	Excelsis S.A.	Ramírez y Asociados	Datalab S.A.	Cybira	Edydsi S.A.	Progress
1	La empresa deberá demostrar haber participado en proyectos tecnológicos vinculados con la gestión electrónica de trámites y documentos por al menos los últimos 5 años.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
2	2 proyectos vinculados explícitamente a tramitación electrónica en la administración pública o privada y firma digital.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
3	Para respaldar los criterios mencionados se deberá presentar copia de contratos que avalen la experiencia en los últimos años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple
4	Currículum Vitae del Gerente de Proyecto propuesto quien deberá contar con la certificación al menos 5 años de experiencia (2009, 2010, 2011, 2012, 2013) en la implementación de proyectos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Deberá demostrar experiencia en la formulación y ejecución de proyectos de implementación de tramites electrónicos y documentos electrónicos, en los que se hayan incorporado soluciones tecnológicas específicas, entre las cuales se cuenten repositorios de documentos electrónicos, emisión y gestión de certificados digitales y portales web y otros mecanismos de inicio de trámites y la información	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple
6	Evaluación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas de la solución ofrecida	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple

Cuadro final de especificaciones técnicas LPN Nº 16/2014

Excelsis S.A.	Ramírez y Asociados	Datalab S.A.	Cybira	Edydsi S.A.	Progress S.R.L.
Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas	No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas	No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas	No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas	No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas	No Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Richard J. Oviedo B.

• *La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite su Informe de fecha 04 de diciembre de 2014, en cuya parte conclusiva dice.... "Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

1.- DATALAB

-No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.

-Presenta solo un contrato.
-Presenta constancia del SIPE Nº 1.326.623.

2.- RAMIREZ & ASOCIADOS
-Sin observaciones.

3.-EXCELSIS SACIG
-No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
-Presenta constancia del SIPE Nº 1.326.736.

4.- PROGRESS FÁBRICA DE SOFTWARE S.R.L.
-Presenta constancia del SIPE Nº 1.326.717.

5.- CYBYRA CONSULTIG
-Presenta constancia del SIPE Nº 1.324.746.

6.- EDYDSI S.A.
-No presenta patente Municipal en el cual tributaria o fija su domicilio comercial.
-No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción.
- Solo presenta dos copias (un original una copia).
- No presenta Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto a otros u otros contratos celebrados en la Institución Municipal.
- No contiene estampillas municipales.
-Presenta constancia SIPE Nº 1.326.846.

Con cuanto a las observaciones realizadas a las ofertas presentadas por las firmas de: DATALAB, EXCELSIS S.A., EDYDSIS S.A., esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones". Asimismo la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente Licitación.

Asunción